

REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUEÓLOGOS DE CHILE A.G.

En Santiago, el 12 de octubre de 2018, a las 11:00 hrs en Blest Gana 6064, La Reina, se realiza la reunión Ordinaria del Directorio del “**Colegio de Arqueólogos de Chile A.G.**”, a la que asistieron los siguientes miembros del Directorio: Itací Correa G. (Presidenta), Nuriluz Hermosilla (Vicepresidenta), Angela Peñaloza (Secretaria), Alejandra Vidal E. (Directora y Consejera del CARCH en el Consejo de Monumentos Nacionales). Se ausentan con justificación Magdalena García B. (Tesorera), Pablo Méndez Quiroz (Director) y Javiera Letelier (Directora). Asiste también Gabriela Santander (Comisión de Comunicaciones).

Se hace presente que con los asistentes existe quórum para sesionar y adoptar acuerdos.

Tabla:

1. Modificación Ley 17.288: reunión con Emilio de la Cerda el 10 de octubre de 2018.
2. Tipos de Patrimonio y Bioantropología.
3. Estrategia comunicacional.

1. Modificación Ley 17.288: reunión con Emilio de la Cerda el 10 de octubre de 2018.

Alejandra Vidal, Consejera en el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), relata lo expresado por el Subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda, en reunión con Consejeros el 10 de octubre de 2018, con respecto a la modificación de la Ley 17288. El Subsecretario aclara en primer lugar, que se trata de una modificación y no de una Ley nueva. Indica también que se genera una reestructuración del Consejo, reduciendo el número de 22 a 18 Consejeros (as), ya que algunas áreas se encontrarían sobre representadas y en otras faltaría representación, se mantendría la proporción entre la participación de lo público y lo civil. Ingresaría un representante de medio ambiente, otro de la Organización de Barrios Patrimoniales, otro de Pueblos Originarios, otro que represente al Patrimonio Inmaterial y en el caso de arquitectura quedaría un solo representante. No se aclara cuáles Consejeros (as) se eliminan ni qué criterios se utilizarán para esta selección. De la Cerda también menciona la generación de un mecanismo nuevo para la elección de Consejeros (as), los que hasta el momento son designados.

El CARCH y otros gremios perderían representación en el CMN, dada la situación de duplicidad de representación en algunas áreas; en arqueología, se mantendría un (a) representante de la SCHA.

Con respecto a la orgánica del CMN, se indica la creación de Consejos Regionales que realizarían la labor de la actual Secretaría Técnica, quedando el Consejo Central sólo para tramitar y emitir las declaratorias de monumentos y los proyectos emblemáticos. El presupuesto para financiar esta medida se ve aumentado en un 100%, en desmedro de los museos. Se discute el tema de la factibilidad de dotar a estos Consejos Regionales de arqueólogos, lo que en el corto plazo sería imposible. Se propone desde el Directorio indicar a de la Cerda la necesidad de una implementación gradual de esta medida, una especie de transición o “marcha blanca”.

En relación a las declaratorias de Monumentos Nacionales, de la Cerda indica que se pretende rebajar el tiempo de este trámite a 4 meses, a partir de la externalización de las asesorías que levantan los expedientes; dichos expedientes debiesen comprender la participación de la comunidad involucrada, así como la aprobación por parte de la misma del ente asesor. A la vez, se realizaría la priorización de las declaratorias mediante criterios técnicos (vulnerabilidad del bien, equilibrio territorial, entre otros). El subsecretario esboza el concepto de “Bienes de Interés Cultural”, concepto extraído del modelo español de gestión Patrimonial. Sin embargo, no se aclara bien a qué se refiere, ni si algunos sitios arqueológicos pudiesen caer dentro de esta categoría.

No se eliminaría la declaración de los sitios arqueológicos como Monumentos por el sólo Ministerio de la Ley.

Por otra parte, con respecto al Sistema de Compensaciones en relación a los bienes Patrimoniales, se propone desde la Subsecretaría una exención tributaria del 100% a los monumentos históricos y de conservación histórica, sin importar el fin o su destino. También se propone una exención del 50% para aquellas Zonas de Interés Cultural (concepto que reemplaza al de Zona Típica) cuando se demuestre algún tipo de conservación, y una rebaja tributaria en relación a la renta, para aquellos inmuebles protegidos. Estas iniciativas serían financiadas mediante el Fondo del Patrimonio. A la vez, este Fondo entregaría subvenciones para normalizar (“blanquear”) las colecciones mal habidas, realizando un catastro o catálogo de bienes patrimoniales de aquí a cuatro años, inscribiendo las colecciones privadas donde se garantice el acceso a la investigación y difusión, y se gestionen protocolos de conservación de los bienes patrimoniales. A la vez, aumentarían las sanciones hasta 2000 UTM para quienes intervengan sin autorización bienes de interés cultural, pudiendo realizarse las denuncias en el Juzgado de Policía Local. Además, se prohibiría explícitamente el tráfico de bienes patrimoniales. Sin embargo, no existirían incentivos para la conservación del Patrimonio Arqueológico, no se concibe el concepto de Área de Reservorio.

2. Tipos de Patrimonio y Bioantropología.

Con respecto a los tipos diferentes de Patrimonio, de la Cerda explicita que no se separarán de hecho en el cuerpo de la Ley, el Patrimonio Material del Inmaterial, pero que se incorporará una persona que se encargue del Patrimonio Inmaterial, haciendo dialogar “lo cultural” con lo material.

Para el Patrimonio Paleontológico, se crearía un título aparte que lo separe de lo arqueológico, quedando dentro de la categoría de Patrimonio Natural. La misma situación ocurre con el Patrimonio Geológico. También se crearía un título especial para los sitios de Memoria, en trabajo conjunto con el Ministerio de Justicia; Pablo Seguel ha recogido las conclusiones de la Mesa de Sitios de Memoria.

No obstante estos avances, el Patrimonio Bioantropológico no quedará explicitado en la Ley, dado que, de incluirlo, se debiese realizar una Consulta a los Pueblos Originarios, obligada por el Convenio 169 de la OIT. Se acuerda entre los miembros del Directorio presentes que esta resolución es vergonzosa y no debiese ocurrir, sino que la Consulta debe realizarse como corresponde e indica el convenio, incluyéndose en la Ley un título aparte para el Patrimonio Bioantropológico.

3. Estrategia Comunicacional

Se discute entre los miembros presentes que se deben aunar criterios con respecto a las modificaciones que se proponen a la Ley, para poder enfrentar las distintas instancias de diálogo con una postura fuerte y clara. Se indica la necesidad de dialogar con otras instituciones como la SCHA y la SOCHIAB para fortalecer esta postura.

A la vez, Francisca Siebert y Gabriela Santander, proponen activar las redes sociales y la página web a este respecto, generando, entre otras cosas, archivos breves tipo GIF donde se exprese de manera clara y concisa un concepto de la postura general que adoptemos como CARCH, con respecto a las modificaciones a la Ley de Monumentos.

Se determina que el día 10 de noviembre de 2018 se convocará a una instancia de diálogo para actores de la Sociedad Civil, donde se puedan discutir estos temas y aunar criterios. Nuriluz Hermosilla verá la posibilidad de realizar esta actividad en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Sin más temas a tratar en tabla, finaliza la reunión ordinaria de Directorio a las 14:00 hrs



Itaci Correa G. – Presidenta

Nuriluz Hermosilla O. – Vicepresidenta

M. Angela Peñaloza – Secretaria

Alejandra Vidal E. – Directora

Gabriela Santander H.- Comunicaciones CARCH